



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JULIO DE 2021**

**Asistentes**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

J.A. Acosta Gómez

C. Mora Luján

B. Nofuentes López

C. Campos Malo

J. A. Zapata Martínez

J. A. Medina Cobo

L. A. Fernández Sevilla

F.J. Hidalgo Vidal

M.V. García Valera

A. Lorente Izquierdo

LI. Moral i Muñoz

**Grupo PP**

J. M. Sanmartín Aguilar

M<sup>a</sup> A. Mora Castellá

J. B. Gimeno Cardona

**Grupo Compromís**

R. García Asensio

LL.M. Campos Sanchis

C. Díez Suárez

**Grupo Ciudadanos**

F. J. Soler Coll

J. Soler Blasco

**Grupo Podem**

D. Jaén Gomáriz

**Secretario**

J. Llavata Gascón

**Interventor.**

J.A. Valenzuela Peral

Siendo las veintiuna horas y quince minutos (21,15 h) del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, se reúnen, por vía telemática, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos

**1. ACTAS ANTERIORES**



Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días 31 de mayo y 29 de junio de 2021, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.

## **2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA**

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 3.208/2021 de fecha 23/06/2021 al núm. 3.459/2021, de fecha 11/07/2021 del ejercicio de 2021, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## **3. APROBACIÓN CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO DE 2020 (718694M)**

Informada favorablemente por la Intervención de Fondos, así como por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General del ejercicio de 2020 y expuesta al público por el plazo reglamentario, no habiéndose producido reclamación ni alegación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento, con los votos a favor del PSOE (12) y la abstención del PP (3), COMPROMIS (3), CIUDADANOS (2) y PODEM (1), acuerda:

**UNO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2020 que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario.

**DOS.** Remitir las cuentas al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

### INTERVENCIONES

#### SR. Jaen (Podemos)

Sí. Nosotros solamente decir que en este punto nos vamos a abstener, ya que los reparos que van asociados son recurrentes y creemos que ha habido tiempo para ... sobre... sobre ... solventarlos y buenos son lo que hemos visto cuenta general, tras cuenta general y que no ... no podemos ... no podemos aprobarlos, nos da la sensación de que al final van cayendo en saco roto y que el final se podría haber hecho algo más... entonces por ese motivos nos abstenemos ...

#### Sr. Soler (Ciudadanos)

.. siendo este ejercicio muy atípico y a la vez, poco representativo, debiendo servir ello para llevar algunas reflexiones y análisis en vista de poder aplicar algunas rebajas fiscales a los ciudadanos y al mismo tiempo pues ayudar, si cabe, aún más a las personas y asociaciones y empresas que se ven gravemente afectadas por la pandemia.

Nos llama la atención un año más el elevado importe de dudoso cobro de cinco millones novecientos catorce mil pico euros que se arrastra de ejercicios anteriores, y a lo cual pues sigue la advertencia del Sr. Interventor de la falta de recaudación por escasez de personal y la inapropiada cualificación del mismo... pues lleva a incluso responsabilidades derivadas.

En esta cuestión creemos que se debería realizar una actuación decidida para poner al día lo máximo posible esa partida y que deje de figurar de manera espectral en los sucesivos balances anuales.

Reseñar que seguimos sin saber las causas que en su momento concurrieron en relación con las cuotas correspondientes al mes de enero del 2020, y que supuso un sobre coste de más de cinco mil euros.



En cuanto a los pagos recurrentes que se vienen realizando de manera habitual consideramos que como bien dice el Sr. Interventor pues se debería intentar llevar a cabo una contratación siguiendo los trámites y requisitos oportunos para su contratación según los términos del artº 116 y siguientes de la ley 9/2017-

Y para terminar es significativa la cantidad de incidencias y de incumplimientos que, respecto a las relaciones laborales en el 2020, se han generado no siendo hasta hace apenas un par de meses cuando se ha propuesto la contratación de un responsables, que entendemos que es para solucionarlo.

Por todo ello pues considerando que desde la ortodoxia económica los presupuestos no deben sufrir grandes desviaciones, respecto a lo previsto, pero pensamos que en este caso puede comprenderse a consecuencias de las circunstancias que hemos sufrido.

Este aspecto nos parece correcto, aún así el resto de cuestiones explicadas anteriormente nos impide dar un voto positivo y nos abstendremos.

Felicitar, como siempre lo hacemos e igualmente como en otros años, la labor del personal de la casa y de los responsables técnicos y de todos aquellos compañeros que han intervenido, ya que su trabajo nos facilita mucho el análisis y el posicionamiento al respecto. Gracias.

**Sra. García (Compromís)**

Desde Compromís no me dir que ens abstindrem.

**Sr. Sanmartín. (PP)**

Buenas noches. Bueno, desde el PP pues más o menos como todos los años. Sabiendo que es un ... un documento contable, y que bueno... como no puede ser de otra forma está bien elaborado, pero es verdad que nos vamos a abstener porque ya llevamos muchos años con los reparos que nos pasan desde Intervención y da un toque de atención que sea ... que continuamos en contrataciones tanto municipales como en la empresa pública que no se ajustan a la normativa vigente de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

Sabemos, y como bien dice el Sr. Interventor son pequeñas cantidades, pero en todo caso son errores que se cometen y que se van repitiendo todos los años y que debemos, y tenemos la obligación de subsanar, con lo cual nuestro voto será abstención, como he dicho antes.

**Sr. Nofuentes (PSOE)**

En primer lugar gracias ... bueno efectivamente es un documento muy técnico y que por lo tanto lo primero que hay que hacer es felicitar al equipo técnico tanto al de Intervención como al de ... ingresos y gastos, la gestión tributaria.

Yo creo que sí, que tenemos un buen equipo y que la cualificación del equipo de la gestión tributaria es bueno, está ahí con un personal y un técnico suficientemente cualificado, de hecho en términos globales si vemos la eficacia y eficiencia en los ingresos pues es un nivel altísimo, la eficacia y eficiencia en avanzar en la domiciliación, eliminación de papel, cuenta corriente tributaria, todo lo que entenderíamos en lo que es la nueva forma de entender la gestión tributaria está siendo muy eficiente.

Efectivamente siempre hay documentos que pueden entenderse incobrables, y que se pueden ir acumulando, pero pensad una cosa, nosotros hasta que no vemos que se ha cerrado todo resquicio para poder cobrar alguna deuda de algún contribuyente ciudadano o empresa, vamos a estar ahí mientras esté viva la deuda.

Sabéis que tenemos un convenio con la Hacienda Pública, que nos está permitiendo en ocasiones, incluso, el tercer y cuarto año llegar a ... a recaudar lo que en principio puede ser ya en vía de difícil cobro, por tanto agotamos al máximo los plazos, y cuando ya se ve que la empresa ha desaparecido o que no hay fórmula de cobrarla, pues entonces pasamos a lo que esta datar ...

Yo creo que el nivel, tanto en ingreso como en cobro es eficiente y es un equipo muy cualificado. Creo que efectivamente hay puntualizaciones y propuestas de mejora que



el Sr. Interventor va aportando, que incluso teníamos voluntad de hacer algunas durante el periodo 2020, pero que entendemos que este periodo y, así también lo dice en su introducción el Sr. Interventor, ha sido un periodo absolutamente dirigido hacia la resolución de los problemas motivados por la pandemia y por tanto había que estar absolutamente centrado en ese sentido, donde el personal mayoritariamente teletrabajaba, lo que dificulta que en ocasiones pues los grupos puedan trabajar en esas propuestas de mejora, lo cual nosotros siempre tomamos nota.

Hemos ido, digamos solucionando aspectos que aparecían en el anterior ingresos y gastos y han aparecido otros y eso son dinámicas vivas que irán apareciendo conforme vayamos entrando más en la administración electrónica irán apareciendo nuevas cosas que irán reflejando el Sr, Interventor en su análisis y tendremos que ir corrigiéndolas también, por lo tanto es algo vivo como el propio presupuesto y como la propia gestión.

En cualquier caso, si que agradezco la abstención y reconozco el trabajo del equipo técnico.

#### **4. APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS P07/2021 DEL PRESUPUESTO DE 2021.(816638W)**

Vista la memoria de Alcaldía proponiendo la modificación del Presupuesto General de 2021, en virtud de necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento considera inaplazable.

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 7 en el Presupuesto General de 2021, las modificaciones que se proponen y que se estiman necesarias, son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS con cargo a REMANENTES DE TESORERÍA.

##### **❖ AUMENTOS**

##### **• SUPLEMENTO DE CRÉDITOS**

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
2313-480.00	Prestaciones emergencia social (PEIS)	70.000,00
4312-480.00	Subvenciones comercio	50.000,00
1532-91910-619.01	Mejora accesibilidad infraestructuras calles Crescencio Rodilla y Gómez Ferrer	55.000,00
342-632.04	Deportes. Edificios y otras construcciones	97.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>272.000,00 €</b>

##### **• DISMINUCIÓN**

- REMANENTES DE TESORERÍA (87000) 272.000,00 €



**IMPORTE MODIFICACIÓN Nº P 07/2021** \_\_\_\_\_

**272.000,00 €**

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar inicialmente el expediente número P07/21 de modificación presupuestaria, por importe total de 272.000,00 euros, mediante suplemento de crédito en el estado de gasto del Presupuesto General en vigor, financiado con remanentes de tesorería para gastos generales.

**DOS.** Exponer al público, previo anuncio en el *BOP* por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

**TRES.** Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

#### INTERVENCIONES

##### Sr. Nofuentes.

Si muy brevemente. Si acaso agradecer en principio la unanimidad que en la comisión de Hacienda hemos tenido, y como bien hemos comentado y bien sabiais vosotros está modificación de créditos lo que permite por un lado es completar la inversión que se va a hacer en deportes en el césped artificial, por otro lado una cosa que es importante y que también viene de los acuerdos que por unanimidad se han ido adoptando desde la pandemia, y era implementar si había más un esfuerzo mayor de apoyo al comercio local, con la incorporación de esos cincuenta mil euros, que también lo hemos visto en la comisión de hacienda, y va también algo que, siendo menor aparentemente, también es importante y es la dotación de una partida de cincuenta y cinco mil euros para poder completar las obras de la zona de Gómez Ferrer y el Barrio de esas calles que, como bien sabéis, ha habido situaciones sobrevenidas que ha hecho que tengamos que incrementar la partida que en principio teníamos para esa obra.

#### **5. PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DE NUEVOS ESPACIOS Y CALLES DEL PAI MOLÍ D'ANIMETA. (804367C)**

Vista la propuesta presentada por la Alcaldía atendida la necesidad de nombrar las calles resultantes del Proyecto de Actuación Urbanística "Molí d'Animeta".

Emitido informe por el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por RD 1690/1986 de 11 de julio, y modificado por RD 2612/1996 de 20 de diciembre: "Los Ayuntamientos mantendrán actualizadas la nomenclatura y rotulación de las vías públicas, y la numeración de los edificios, informando de ello a todas las Administraciones públicas interesadas..."



Considerando que según establece la Resolución de 29 de abril de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal; en su epígrafe “Numeración de edificios” (14.5), señala que: “Los Ayuntamientos deberán mantener actualizada la numeración de los edificios, tanto en las vías pertenecientes a núcleos de población como en la parte diseminada, debiendo estar fijado en cada uno el número que le corresponda. Además, de acuerdo con el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, deberán mantener la correspondiente cartografía digital o, en su defecto, referencia precisa de las direcciones postales con la cartografía elaborada por la Administración competente”.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Dar de ALTA en el Callejero del Padrón de Habitantes y del Instituto Nacional de Estadística (INE), las vías públicas propuestas:

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	observaciones
00012	CARRE	ADA LOVELACE	Sec. 20
00108	CARRE	ASUNCIÓN BORREDÁ FERRER	Sec. 20
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA	Sec. 20
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	Sec. 20
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	Sec. 20
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	Sec. 20
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	Sec. 20
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	Sec. 20

**DOS.** Numerar las nuevas manzanas resultantes del Proyecto de Actuación Urbanística “Molí d’Animeta”, en la sección 20, que de la anterior manzana 18, resultarían las siguientes manzanas: 18 (nueva), 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

**TRES.** Numerar las vías públicas propuestas, que delimitan las nuevas manzanas antes mencionadas, según el siguiente tramero (se adjunta croquis de la sección 20).  
SECCIÓN 20 Entidad de Población: Quart de Poblet (núcleo) [Código 0001701]

Manzana 18 (nueva)

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía	Numeración (propuesta)
00157	CARRE	BRAS DEL MOLÍ (propuesta)	2 - 4
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA (propuesta)	4
00682	AVGDA	MEDITERRANI, DEL	1 - 3
01003	CARRE	ROLL DE LE ERES, DEL	1 - 11



Manzana 20

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	2
00108	CARRE	ASUNCIÓN BORREDÁ FERRER	2
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	1

Manzana 21

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	4 - 6
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA	2
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	3 - 5
00108	CARRE	ASUNCIÓN BORREDÁ FERRER	1

Manzana 22

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	8 - 12
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	2
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	7 - 11
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA	1

Manzana 23

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	14 - 18
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	2
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	13 - 17
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	1

Manzana 24

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	20 - 26
00012	CARRE	ADA LOVELACE	2
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	19 - 25
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	1

Manzana 25



<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	28
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	27
00012	CARRE	ADA LOVELACE	1

Manzana 26

<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00693	PG	MOLÍ D'ANIMETA	30 - 32

Manzana 27

<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	6 - 10
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	4 - 8
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	1 - 5
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA	3 - 7

Manzana 28

<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	12 - 16
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	4 - 8
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	7 - 11
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	3 - 7

Manzana 29

<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	18 - 22
00012	CARRE	ADA LOVELACE	4 - 8
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	13 - 17
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	3 - 7

Manzana 30

<b>Cód. vía</b>	<b>Tipo vía</b>	<b>Nombre de vía (propuesta)</b>	<b>Numeración (propuesta)</b>
00157	CARRE	BRAÇ DEL MOLÍ	24





00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	19 - 23
00012	CARRE	ADA LOVELACE	3 - 7

Manzana 31

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	2 - 4
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	10
00682	AVGDA	MEDITERRANI, DEL	5 - 7
00137	CARRE	BEATRIU CIVERA	9

Manzana 32

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	6 - 8
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	10
00682	AVGDA	MEDITERRANI, DEL	9 - 11
00362	CARRE	FEDERICA MONTSENY	9

Manzana 33

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	10 - 12
00012	CARRE	ADA LOVELACE	10
00682	AVGDA	MEDITERRANI, DEL	13 - 15
00932	CARRE	RIGOBERTA MENCHÚ	9

Manzana 34

Cód. vía	Tipo vía	Nombre de vía (propuesta)	Numeración (propuesta)
00717	CARRE	NÒRIA, DE LA	14 - 20
00682	AVGDA	MEDITERRANI, DEL	17 - 23
00012	CARRE	ADA LOVELACE	9

**CUATRO.** Encargar e instalar las placas con la denominación de las vías públicas propuestas, según modelo normalizado.

**CINCO.** Dar traslado del acuerdo que se adopte a las distintas áreas administrativas del ayuntamiento; al Instituto Nacional de Estadística, a la Gerencia Regional del Catastro de València, Registro de la Propiedad, Notarios, Oficina de Correos; demás entidades públicas y privadas y a todos los interesados en el expediente.

**INTERVENCIONES****Sr. Medina**

Bueno, las nuevas calles que se incorporan en el PAI de Molí d'Animeta como hemos aprobado en la Comisión de Urbanismo, se han incorporado nuevas nomenclaturas, basadas sobre todo en el compromiso que hicimos con la memoria histórica y relacionadas con el Plan de Igualdad las calle propuestas a través del proceso participativo que hicimos, pues la mayoría son de mujeres, y luego se han incorporado tres calles relacionadas más bien con el entorno precisamente del PAI,

**6. PROPUESTA RESOLUCIÓN ALEGACIONES MODIFICACIÓN RPT. CONVERSIÓN PUESTOS AUXILIAR ADMINISTRATIVO C2 A ADMINISTRATIVO C1. (764584Y)**

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, aprobó el Plan de ordenación del personal del Ayuntamiento de Quart de Poblet, para el ejercicio de 2021, consistente en la reconversión de las plazas de auxiliar administrativo C2, en plazas de administrativo C1 y la modificación de la relación de puestos de trabajo, reconversión plazas de auxiliar administrativo C", en plazas de administrativo C1; acuerdo publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 91 de fecha 14 de mayo de 2021.

Visto el escrito de alegaciones presentado por la sección sindical de SPPLB en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, referente a la modificación de la actual relación de puestos de trabajo derivada de la ejecución de un plan de ordenación de personal.

Emitido informe-propuesta por el Concejal de Personal, en el que se hace constar:

"La modificación de la relación de puestos de trabajo propuesta nace de la necesidad de abordar un plan de ordenación de personal que permita, tras la realización del correspondiente proceso selectivo de promoción interna, acometer la transformación de los puestos de trabajo de la escala administración general, subescala auxiliar en puestos de la subescala administrativa.

La modificación aprobada ha conllevado la adecuación de las retribuciones complementarias asociadas a los puestos, todo ello de acuerdo con la valoración global realizada por la empresa consultora que resultó adjudicataria tras el correspondiente proceso de licitación pública, puesto que el anterior manual de valoración que databa del año 1999 se encontraba obsoleto.

En el proceso de elaboración del manual de puestos de trabajo se han respetado todas las garantías reconocidas a los empleados públicos, con la participación de los mismos y sus representantes legales en los distintos trámites de alegaciones y consultas, habiendo recibido respuesta motivada a las mismas.

Que la aprobación del plan de ordenación del personal propuesto ha contado con la preceptiva negociación con los representantes de los trabajadores en la correspondiente Mesa General de Negociación de fecha 9 de abril de 2021, habiendo contado con el voto a favor de dos sindicatos, el voto en contra de uno y la abstención de otro. Que de forma adicional a la negociación, se ha procedido a la consulta con la totalidad del personal afectado por la misma, habiendo manifestado unánimemente su conformidad expresa con la misma.



En cuanto a la alegación planteado en el punto DECIMOSEXTO "...se ha aprobado el modo de provisión del puesto como concurso" debemos mencionar lo siguiente:

- En el acuerdo plenario objeto de alegación se recoge expresamente que para llevar a cabo la adecuación propuesta se realizará el correspondiente proceso selectivo de promoción interna, previa aprobación de la correspondiente oferta de empleo público".

Emitido informe favorable por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de votos a favor, 12 PSOE, 3 PP y 2 CIUDADANOS, habiéndose abstenido 3 COMPROMIS y 1 PODEM, acuerda:

**UNO.** Desestimar las alegaciones presentadas por la Sección Sindical del SPPBL en el Ayuntamiento de Quart de Poblet, contra la aprobación inicial de la modificación de la RPT, conversión puestos de auxiliar administrativo C2 a administrativos, aprobada en sesión plenaria, celebrada el día 27 de abril de 2021.

**DOS.** Aprobar definitivamente la modificación de la RPT, conversión puestos de auxiliar administrativo C2 a administrativos.

**TRES.** Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

#### INTERVENCIONES

Sr. Jaen

Nosotros siguiendo la línea del Pleno anterior nos abstendremos en este punto y ya está.

Sra. García.

Nosotros también nos abstenemos.

### **7. APROBACIÓN DEFINITIVA REGLAMENTO REGULADOR DEL USO DE LOS PUNTOS DE RECARGA MUNICIPALES PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. (747086W)**

El Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en sesión celebrada el día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, aprobó inicialmente el Reglamento regulador del uso de los puntos de recarga municipales para vehículos eléctricos.

Visto que la propuesta de Reglamento fue sometido al trámite previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm. 88, de fecha 11-V-2021.

Visto que durante el plazo de información pública fue presentado escrito de alegaciones por D<sup>a</sup> Rosa María García Asensio, en calidad de portavoz del Grupo Municipal COMPROMIS, solicitando sean tenidas en cuenta las siguientes aportaciones:

1. TÍTOL I, Article 2, punt 2 afegir: "mitjançant la contractació de les obres i dels subministraments i serveis necessaris per a poder portar a terme el servei de recàrrega.

2. TÍTOL II, Article 4. Afegir o substituir el punt 1 pel següent text:



a. "Per donar-se d'alta com a usuari, caldrà registrar-se, seguint les indicacions especificades al punt de recàrrega.

b. L'alta del servei comporta l'alta en la plataforma que identificarà als usuaris del servei i que té associada una aplicació mòbil.

c. L'alta a la plataforma de recàrrega de vehicle elèctric permet a l'usuari fer les recàrregues a la xarxa de punts de recàrrega del municipi, així com a la resta de xarxes integrades en cada moment, d'acord amb les tarifes establertes, si s'escau.

d. La tramitació de l'alta al sistema i la creació d'un compte d'usuari es formalitzaran mitjançant l'acceptació, de forma explícita, de les normes generals i les condicions del servei.

e. L'alta al servei és gratuïta i indefinida fins la finalització del servei o canvi de les condicions contractuals, en aquest cas, es comunicarà prèviament a cada usuari donat d'alta a la plataforma a través de la mateixa.

3. TÍTOL II, Article 4. Afegir un punt amb el següent text: "L'Ajuntament no es farà responsable dels danys i perjudicis (a bens o persones, impossibilitat de recàrrega del vehicle, etc.) produïts per causes alienes al propi ajuntament en el servei (motius tècnics, actes vandàlics i incívics, etc.).

4. TÍTOL II, Article 5. Modificar el punt 2 amb el següent text: "El temps de recàrrega és d'una hora, que podrà limitar-se o ampliar-se per raons de necessitat o quan la intensitat de la demanda així ho requeresca".

5. TÍTOL II, Article 6, afegir: "Actualment el municipi de Quart de Poblet disposa d'un punt de recàrrega municipal per a vehicles elèctrics a la via pública, concretament al Carrer Reverendo Padre José Palacios. Si en un futur l'Ajuntament instal·la més punts de recàrrega per a ús públic, tant a la via pública com a equipaments municipals, aquests seran integrants en aquest servei.

6. TÍTOL II, Afegir un nou article de Drets de les persones usuàries:

#### Drets de les persones usuàries

Es reconeixen expressament els drets que es detallen a continuació, amb independència de qualsevol altre que els pugui correspondre, d'acord amb la normativa vigent:

1. L'usuari/a que haja complert tot el procés de donar-se d'alta, inclosa l'acceptació de les condicions generals del servei, tindrà dret a fer ús dels diferents punts de recàrrega disponibles per a vehicles elèctrics que conformen la xarxa pública dels punts de recàrrega del municipi de Quart de Poblet.

2. L'usuari/a té dret a que els punts de recàrrega estiguen en condicions per al seu ús, d'acord amb les estipulacions d'aquestes condicions d'ús.

3. Sol·licitar i rebre informació del servei.

4. Formular suggeriments, reclamacions i queixes



5. Rebre contestació en relació als suggeriments, reclamacions i queixes plantejades.

6. Ser informada, a través de la web, per mitjà de correu electrònic o per qualsevol altre mitjà disponible, de les incidències del servei, així com de qualsevol altra informació relativa al seu funcionament.

7. L'usuari/a en qualsevol moment pot donar-se de baixa del servei de recàrrega de vehicle elèctric.

7. A incloure on siga convenient: Cost del servei per a les persones usuàries.

“El servei de recàrrega del vehicle elèctric o híbrid endollable és gratuït, sense perjudici que, una vegada implantat el sistema, es puguen establir tarifes a través de les ordenances fiscals.”

Que el Reglamento definitivo se traduzca al valenciano, en cumplimiento de la normativa vigente.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar definitivamente el Reglamento regulador del uso de los puntos de recarga municipales para vehículos eléctricos.

**DOS.** Estimar las alegaciones presentadas por el Grupo Municipal COMPROMIS, de conformidad con lo expuesto, y en consecuencia introducir las modificaciones propuestas.

**TRES.** Publicar el Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, dando cumplimiento al art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

#### INTERVENCIONES

Sra. García.

Nosotros desde Compromís agrair que estiguen afegides les propostes que varen fer

Sr. Nofuentes.

Nada era como en la Comisión de Hacienda vi unanimidad, pues que en el Pleno conste el agradecimiento por las aportaciones y por el respaldo. Yo creo que somos un municipio de los pocos de España que crea un Reglamento de uso con lo cual permite, sobre todo dos cosas, no solo fomentar el vehículo eléctrico, sino también de una forma responsable y sostenible , y que es importante que vayamos trabajando en ello.

## **8. MODIFICACIONES PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EJERCICIO 2021 (815841N y 822253T)**



Vistas las propuestas de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2021, presentadas por el Concejal de Centro de Empleo y Desarrollo y la Concejala de Cultura.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Modificar el Anexo I del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2021, en los siguientes términos:

Subvenciones en materia de Comercio:

Línea de Subvención: A

Procedimiento: CONCESIÓN DIRECTA NOMINATIVA CANALIZADA A TRAVÉS DE CONVENIO.

Entidad Beneficiaria: ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE QUART DE POBLETACQ.

Proyecto/actividad: Campaña compra local postcovid, mediante convenio extraordinario con ACQ.

Cuantía máxima de la subvención: 62.000 €.

Partida presupuestaria: 4312 -480.00.

Subvenciones en materia de Normalización Lingüística:

Línea de Subvención: B

Procedimiento: Concurrencia Competitiva.

Entidad Beneficiaria: Comerç local de Quart de Poblet

Proyecto/actividad: Premios uso valenciano en el comercio local.

Cuantía máxima de la subvención: 2.800 €

Partida Presupuestaria: 334-48900- Subvenciones Cultura (Normalización Lingüística).

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnico.

INTERVENCIONES

Sr. Soler JV (Ciutadans)

Sí... yo quisiera intervenir ...

Constatar que ... que ... bueno ... con ... junto con la modificación ... esta modificación del plan estratégico junto con la aprobación del expediente de modificación de créditos anterior entiendo que es para dotar ... eh... de fondos ... la propuesta que había llevado Podemos y PSOE en los pasados presupuestos, no se si es así ... creo que es así ... ¿no? ...

Sra. Presidenta.

En la comisión anterior se ha explicado, pero como no estabas, sí, así es.

Sr. Soler JV



No ... solamente constatar que el Sr. Lorente dijo textualmente que en los presupuestos y en la modificación de créditos ya estaba creada, no entiendo como la creamos ahora si ya estaba creada ... no voy a hacer más incidencia en esta cuestión... pero que quede constancia que en ese momento faltó a la verdad.

Y una cuestión también importante ... este importe y este planteamiento que hacen de la campaña se parece muy poco a lo que nosotros presentamos ..lo digo por la polémica que se creó en aquel momento y creo que también dudo que era lo que pretendía Podemos cuando llegó a ese acuerdo.

Solamente voy a dar unos datos ... orientativos... para que demos cuenta de lo que hay... Gandía, un millón de euros; Onteniente, quinientos mil; Onda, doscientos cincuenta mil; Mislata, doscientos cincuenta mil; Quart de Poblet, sesenta y dos mil.

Creo que la situación en la que estamos tanto económicamente el Ayuntamiento, como de necesidad en el comercio, sesenta y dos mil euros me parecen muy escasos y derivar esta gestión y liderazgo a ACQ, me parece, que en este caso, debería asumirlo el Ayuntamiento. Solamente esas dos referencias. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta.**

Sr. Lorente... si quiere ud contestar ... Sr. Jaén, por alusiones ...

**Sr. Jaen.**

Si bueno ... como no ha estado en la Comisión anterior, ya se ha comentado que lo que pone que es un borrador... que se ha retirado del expediente ... y que ... hay mucho por trabajar, simplemente se nos está informando de ... de cómo va el proceso ... la modificación ... o sea el dinero estaba presupuestado, pero ahora hay que ubicarlo en la parte que corresponde, pero bueno ... eso ahora te lo dirá el Sr. Nofuentes, si es necesario, pero estaba en los presupuestos ...

Lo que pasa ahora hay que ubicarlo en la parte que corresponde, que es esta ... que de hecho a mí me pasó hace poco ... con ... con algo de los presupuestos parecido ... participativos ... algo muy similar ... es decir ... que ... y ... la otra parte es... es que ... esto lo hablé yo con el Sr. Nofuentes de hacer una experiencia piloto inicial y viendo el funcionamiento de esta experiencia piloto inicial con la partida que corresponde ... pues si esto funcionaba muy bien pues se iba a dotar de mucho más presupuesto ... pero bueno ... eh... ahora que le responda si quiere el Sr. Nofuentes o Sr. Lorente y ya está ...

**Sr. Nofuentes.**

Si. Desde el punto de vista económico ... yo sr. Soler ... permítame ... llevamos una tarde bastante amigable... pero su intervención ha sido, en mi opinión un poco torticera ...

Ha mentido literalmente a la verdad desde el principio. Primero, estaban en los presupuestos y en los documentos que uds han ido aprobando, algunos de forma unánime por todas las formaciones políticas y en otras consensuados en los propios presupuestos para el 21 con Podemos-.

Por tanto, estaba... yo estaba pendiente de que me dijeran cómo se iba a gestionar, porque no es lo mismo que lo gestione el Ayuntamiento, como ud acaba de defender en este momento, que lo gestione la ACQ, en función de quien lo gestionase tenía que ir a una partida o a otra.

Yo se lo expliqué así al Sr. Jaén en el momento en el que estábamos hablando del tema, donde se habló de la voluntad de ir incrementándolo... que por cierto, Sr. Soler, yo pensaba que ud sabía, que era conocedor, como miembro de este Pleno, de la cantidad de partidas, programas que se han hecho, no solo de ayudas directas este partido, socialista, en la Generalitat, en el Estado y en el municipio, sino también de las ayudas indirectas que desde el primer minuto se han puesto a disposición de forma directa o indirecta, recuerde ud las terrazas, exención del año 20 y también del 21; las ayudas directas a los comerciantes... y esto no es ni más ni menos que una parte más que es promocionar, campaña de promoción al comercio local, dentro de las ya cantidades inmensas estamos haciendo y que, probablemente no serán suficientes en la actual crisis,



pero ue son comparables o superiores a las de otros municipios y no voy a poner como ejemplo como ha hecho ud de poner a Gandía, Onteniente-

Pero podemos sentirnos orgullosos del nivel de esfuerzo económico, como del compromiso que se ha hecho por parte, yo entendía de todas las formaciones políticas, estábamos absolutamente, yo creo que identificados con matices del esfuerzo que se estaba haciendo en ese sentido, tributario y económico, y es ;;;absolutamente falso!!! Y se lo digo así y le catalogo de ignorancia política técnica quod no supiera que los cincuenta mil euros estaban, a falta de concretar donde tenían que ir, mientras no estaban concretado yo se lo dije al Sr. Jaén y Llorente, cuando tengan claro como quieren gestionarlo me lo dicen y tendremos que llevarlo a un Pleno, porque probablemente será necesario incorporarlo a un partida del 2 o del 4 o del 6, si es que se fuese a través de la inversión.

Por lo tanto, intentemos no faltar a la verdad y formarnos un poco más, o documentarnos o preguntar.

**Sr. Soler JV**

¿Puedo contestar no? ... ¿hacer mi segunda intervención? ...

Sí, Bartolomé, entiendo que si están en los presupuestos no hay que hacer una modificación de créditos, el dinero está es seguro, ¿vale? En la partida que esté del presupuesto, me la dice y así lo vemos que están, específicamente previsto en la partida que está ud diciendo ... no voy a calificar ... tienen la costumbre de calificarlo todo y... de menospreciar y demás ...

**Sra. Presidenta.**

Vamos a ver una cosa, ... perdona ... Juan ... estoy intentando hablar... vamos a reconducir la situación a un lenguaje de cortesía, pero el primero que ha acusado de mentir y de faltar a la verdad has sido tú... así que... al Sr. Lorente y al Sr. Jaén, así que vamos a intentar bajar el nivel... esto es un pleno telemático y es más complicado seguir la cuestión pero vamos a intentar el no faltar el respeto a nadie ...

**Sr. Soler JV**

Pero si yo no quiero faltar el respeto a nadie, pero tampoco quiero que me lo falten a mí ... porque la educación y el respeto va en dos direcciones siempre y ... y aquí cada vez que se interviene y no se está de acuerdo con el planteamiento general ... pues entramos en las descalificaciones personales y demás ... muy desagradables ...

**Sra. Presidenta.**

Lo de mentiroso ... como esto está grabado no pasa nada,

**Sr. Soler JV**

... que faltó a la verdad y solamente hay que ir a la aprobación del Acta que hoy mismo hemos hecho para verificarlo ...y ahí no he querido entrar más en ese aspecto.

En el otro aspecto, pues evidentemente las diferencias entre unas cantidades y otras son evidentes, y estamos hablando de las mismas propuestas y campañas, y nada más, solamente lo pongo encima de la mesa para que la gente lo valore, y nada más, y ya está... a partir de ahí nosotros estamos a favor, porque estamos a favor de cualquier cosa que beneficie y todas las actuaciones anteriores que se han realizado hemos estado también a favor ... entonces nos sé a que viene echar en cara las otras actuaciones cuando siempre las hemos respaldado.

Es decir hemos respaldado las anteriores y creemos que esta debería de ser superior... y ya está y no hace falta decir que soy un ignorante o que se yo ... y no hace falta... no hace falta... porque luego dices que el otro miente y ya pareces tú un ... vamos ... un ... un ... me callo

**Sra. Presidenta.**





Ahora también por favor pido también al resto de intervinientes que rebajemos el tono de las palabras que utilizamos ...Angel has pedido la palabra? Brevemente ... y te pediría que intentáramos recomponer la cortesia

**Sr. Lorente (PSOE)**

Sí, vamos, si puede ser ... brevemente, simplemente por la alusión y por el calificativo no voy a entrar en nada personal de nadie.

Creo que tanto el Concejal de Hacienda como incluso el representante de Podemos lo han expresado muy bien y hay punto técnicos que se los podíamos explicar las veces que hiciera falta para que los entendiera porque existen.

Me llama mentiroso y no he mentido y solamente quería dejar constancia. Nada más.

**Sra. Presidenta.**

Muchas gracias. En cualquier caso el ofrecimiento de acudir a una reunión bilateral para que se explique esta cuestión. Bartolomé, si vas a intervenir, en todo caso muy breve.

**Sr. Nofuentes.**

Sr. Soler, yo en principio le pido disculpas si quiere, pero reconozca que la primera ... en sus primeros treinta segundos ud ha llamado, ha calificado a dos miembros de esta Corporación, de este Pleno, que estaban mintiendo, y con otros términos, por lo tanto si queremos elevar el tono o si queremos no elevarlo, bajemoslo desde el principio, que yo nunca tengo ningún problema en ser muy cortes o no, si es que se rompen las formas.

En este caso estoy encantado de recuperar el buen estilo y formas, porque hay bastantes problemas como para que nos perdamos en como tenemos que dirigirnos a nosotros, y todos podemos perder las formas en un momento determinado, pero reconozcamos que en los primeros treinta segundos ud ya ha metido esa ...

Mire, y luego reconozca, al menos en mi opinión, al menos su intervención ha sido tan reduccionista en aquel aspecto que yo entiendo que a ud le interesa, que es un aspecto concreto que además no es así, porque las campañas que van de apoyo al comercio local que una es la parte de subvención directamente a las entidades, porque eso es el apoyo al comercio local, y otra son aquellas que gestionan directamente el Ayuntamiento, que tienen dos, son más de la cuantía que ud dice.

Pero cuando hablamos y ampliamos el término apoyo al comercio local, no solo se apoya con la campaña, y más en estos momentos que estamos viviendo, que ud lo sabe, la cantidad de acciones a nivel local, autonómico y nacional, que se han puesto en marcha, porque han sido uno de los sectores más castigados por la pandemia...

Por tanto, uno puede hacer una reflexión diciendo que a pesar de todos los esfuerzos hechos por el gobierno central, el autonómico y también, y en muchos casos por unanimidad, como ud bien ha dicho, respaldado por todas las formaciones, uno puede tener la sensación de que puede llegar a más, y probablemente eso lo tenemos todos, pero por lo menos reconozcamos el esfuerzo, porque gran parte de ese esfuerzo ha sido, precisamente, por unanimidad, si precisamente ese tipo de decisiones lo hemos adoptado por unanimidad, por lo tanto querer cargarse ese proceso me parece ... ilógico.

**9. INCORPORACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE SERVICIOS GESQUART, AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ALBACETE Y EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET, PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS APLICATIVOS Y HERRAMIENTAS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA (823010W, 806331E)**

Visto que al amparo de lo establecido en los artículos 3 y 157 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Diputación Provincial de



Albacete y el Ayuntamiento de Quart de Poblet, suscribieron el correspondiente Convenio para la puesta a disposición del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la ley 40/2017, de la totalidad de aplicativos y herramientas que integran la Plataforma SEDIPUALBA y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, así como el alojamiento en los servidores de la Diputación de Albacete, o de otras administraciones públicas bajo el control de la Diputación, de la información generada con cumplimiento de las exigencias del ENS. Todo ello en las modalidades de software y almacenamiento como servicio (SaaS). El mencionado Convenio fue formalizado electrónicamente en documento accesible en la Sede electrónica de la Diputación provincial de Albacete con CODIGO. 544199-10/05/2018.

Visto que este Ayuntamiento está interesado en incorporar al Convenio citado a la Empresa pública de servicios de Quart de Poblet "Gesquart", con CIF B98878937, con sede electrónica propia.

Emitido dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Generales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Solicitar de la Diputación Provincial de Albacete la puesta a disposición de la citada Entidad Publica/Sociedad Mercantil de capital Municipal, la totalidad de aplicativos integrados en la Plataforma Sedipualba a través del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que será el interlocutor técnico y administrativo para la implantación y gestión de la misma.

**DOS.** Considerar extendidas a la Entidad Publica/Sociedad Municipal mencionado las disposiciones de las cláusulas cuarta a séptima del Convenio en el que este acto trae causa.

**TRES.** Determinar que los costes de utilización de la Plataforma, por parte de dicho organismo, se facturarán al Ayuntamiento de Quart de Poblet, si bien, se indicarán los detalles de cada una de las entidades por cada uno de los conceptos a los que se refiere la clausula Séptima de citado Convenio.

**CUATRO.** Entender que en todo lo relativo a la vigencia, duración, modificación extinción y resolución está adhesión se considerará a todos los efectos parte del Convenio entre la Diputación de Albacete y este Ayuntamiento de Quart de Poblet.

## **10. PROPUESTAS:**

### **10.1. GRUPO MUNICIPAL COMPROMIS, PARA LA CONVERSIÓN DE LOS ENTORNOS ESCOLARES EN ÁREA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LA INFANCIA (815545C)**

El Grupo Municipal COMPROMIS, retira la propuesta.

### **10.2. GRUPO MUNICIPAL PODEMOS, SOBRE COMUNIDAD ENERGÉTICA LOCAL (818871X)**



El Grupo Municipal PODEMOS, presenta la siguiente propuesta sobre Comunidad Energética Local, que literalmente transcrita dice así:

"En los últimos años el problema en torno al cambio climático ha ido situándose como uno de los ejes centrales de la agenda política, cuestiones como la contaminación, la necesidad de un cambio del modelo energético, la escasez y subida de precios de los combustibles fósiles, son temas que cada vez preocupan más a la sociedad y a los organismos gubernamentales.

En este contexto es donde a nivel de sociedad civil nace "Friday for future" y "Juventud por el clima" (otras organizaciones "ecologistas en acción"), y donde a nivel gubernamental, por un lado europeo, el Acuerdo de París de 2015 marca un hito y por el que en 2019 se crea el "Pacto Verde Europeo" y la actual propuesta de la Comisión Europea crear una "Ley Europea del Clima" que legisle los objetivos marcados en el "Pacto Verde". Y por otro lado nacional, se crea el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)

Para alcanzar este objetivo, la transición energética es una de las herramientas principales para luchar contra el cambio climático con firmeza. Cambiando un sistema energético que se centra en los combustibles fósiles a uno basado en fuentes de energía renovables, donde se reduzca e incluso eliminen las emisiones de CO<sub>2</sub> y se logre la descarbonización. (eliminar el consumo de combustible fósil)

Por otro lado, la última subida del precio de la luz, fundamentada en la mala regulación de la fijación de precios marginalista del mercado mayorista, donde el valor lo marca la última (y más cara) tecnología que entra a aportar energía al sistema de ventas y la poca competencia del propio mercado oligopolístico energético español, en el que unas pocas empresas marcan los precios, habiendo una competencia muy limitada, que está empobreciendo y ahogando las economías familiares.

Como solución a estos dos grandes problemas, y pensando siempre desde una órbita local y sus competencias, las Comunidades Energéticas Locales (CEL) son una herramienta que se están empezando a consolidar como alternativa, tanto para potenciar una transición energética como para mejorar el precio de la energía para sus asociados.

La definición más completa la podemos encontrar en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 5076/19 sobre las reglas comunes para el mercado interno eléctrico (common rules for the internal market in electricity) que la define como:

"entidad jurídica de participación voluntaria y abierta que esté efectivamente controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas, cuyo objetivo principal sea ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera. Una comunidad ciudadana de energía puede participar en la generación, incluida la energía procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus accionistas o miembros".

Las Comunidades Energéticas Locales llevan aparejadas una multitud de beneficios. Ambientales: debido al aumento de la energía renovable y limpia que se genera;



Sociales: ya que se garantiza el derecho de acceso a la energía a familias en situación de pobreza energética, además de que se otorga un mayor empoderamiento a la ciudadanía: por una mayor participación en el sector energético y por la construcción de una red comunitaria; Económicos: puesto que su implantación supondría la creación de empleo directo y el ahorro en la factura de la luz (que pueden ir desde un 20% hasta un 50%).

La tendencia en las políticas europeas y nacionales están avanzando en la línea de priorizar los objetivos y principios medioambientales que llevan aparejados las Comunidades Energéticas Locales. De este modo, desde diferentes entes nacionales (IVACE, IDAE y MITECO) se están generando diferentes líneas de financiación para este tipo de proyectos, al igual que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel europeo, donde además existen varios programas que previsiblemente generarán nuevos fondos para poder financiar proyectos de este tipo como el plan de recuperación NextGenerationEU y el Mecanismo para una Transición Justa, ambos impulsados por la Unión Europea.

Por los beneficios que tendría para el municipio y para la población de Quart de Poblet, presentamos las siguientes:

#### Propuestas de acuerdo

1. Que el ayuntamiento de Quart de Poblet analice la posibilidad de impulsar la creación de Comunidades Energéticas Locales.
2. El ayuntamiento de Quart de Poblet se posicione para acceso a las ayudas de las entidades públicas nacionales, autonómicas y europeas que tengan como objetivo financiar este tipo de proyectos.
3. El ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro de este contexto de estudio de las comunidades energéticas locales, evalúe la puesta a disposición de los tejados o/ y terrazas de los edificios municipales.
4. El ayuntamiento de Quart de Poblet, promueva campañas de sensibilización y conocimiento para que la ciudadanía y las empresas para la creación o adhesión de Comunidades Energéticas Locales".

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

#### INTERVENCIONES.

##### Sra. Presidenta

Había dos propuestas una de Compromís que la ha retirado, sobre los entornos escolares

Y otra de Podemos sobre la comunidad energética local, que creo que se ha consensuado una moción conjunta, creo que por unanimidad ...

##### Sr. Jaén

Bueno, al final solo se han aportado las ... las ... la modificación ... la modificación a... a los acuerdos para que se debata ... habíamos hablado y todo el mundo ha dicho que la apoyaría y demás, pero para que se debata para que ... ahora aquí...



**Sra. Presidenta.**

Ah! Que lo que queriais era hablar ... pues nada, empieza ...

**Sra. Jaén.**

Vale. Bueno la leo, con lo nuevos acuerdos, vale?:

*"En los últimos años el problema en torno al cambio climático ha ido situándose como uno de los ejes centrales de la agenda política, cuestiones como la contaminación, la necesidad de un cambio del modelo energético, la escasez y subida de precios de los combustibles fósiles, son temas que cada vez preocupan más a la sociedad y a los organismos gubernamentales.*

*En este contexto es donde a nivel de sociedad civil nace "Friday for future" y "Juventud por el clima" (otras organizaciones "ecologistas en acción"), y donde a nivel gubernamental, por un lado europeo, el Acuerdo de París de 2015 marca un hito y por el que en 2019 se crea el "Pacto Verde Europeo" y la actual propuesta de la Comisión Europea crear una "Ley Europea del Clima" que legisle los objetivos marcados en el "Pacto Verde". Y por otro lado nacional, se crea el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC)*

*Para alcanzar este objetivo, la transición energética es una de las herramientas principales para luchar contra el cambio climático con firmeza. Cambiando un sistema energético que se centra en los combustibles fósiles a uno basado en fuentes de energía renovables, donde se reduzca e incluso eliminen las emisiones de CO2 y se logre la descarbonización. (eliminar el consumo de combustible fósil)*

*Por otro lado, la última subida del precio de la luz, fundamentada en la mala regulación de la fijación de precios marginalista del mercado mayorista, donde el valor lo marca la última (y más cara) tecnología que entra a aportar energía al sistema de ventas y la poca competencia del propio mercado oligopolístico energético español, en el que unas pocas empresas marcan los precios, habiendo una competencia muy limitada, que está empobreciendo y ahogando las economías familiares.*

*Como solución a estos dos grandes problemas, y pensando siempre desde una órbita local y sus competencias, las Comunidades Energéticas Locales (CEL) son una herramienta que se están empezando a consolidar como alternativa, tanto para potenciar una transición energética como para mejorar el precio de la energía para sus asociados.*

*La definición más completa la podemos encontrar en la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 5076/19 sobre las reglas comunes para el mercado interno eléctrico (common rules for the internal market in electricity) que la define como:*

*"entidad jurídica de participación voluntaria y abierta que esté efectivamente controlada por accionistas o miembros que sean personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas, cuyo objetivo principal sea ofrecer beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera. Una comunidad ciudadana de energía puede participar en la generación, incluida la energía procedente de fuentes renovables, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de energía, la prestación de servicios de eficiencia energética, la prestación de servicios de recarga para vehículos eléctricos o de otros servicios energéticos a sus accionistas o miembros".*

*Las Comunidades Energéticas Locales llevan aparejadas una multitud de beneficios. Ambientales: debido al aumento de la energía renovable y limpia que se genera; Sociales: ya que se garantiza el derecho de acceso a la energía a familias en situación de pobreza energética, además de que se otorga un mayor empoderamiento a la ciudadanía: por una mayor participación en el sector energético y por la construcción de una red comunitaria; Económicos: puesto que su implantación supondría la creación de empleo directo y el ahorro en la factura de la luz (que pueden ir desde un 20% hasta un 50%).*

*La tendencia en las políticas europeas y nacionales están avanzando en la línea de priorizar los objetivos y principios medioambientales que llevan aparejados las Comunidades Energéticas Locales. De este modo, desde diferentes entes nacionales (IVACE, IDAE y MITECO) se están generando diferentes líneas de financiación para este tipo de proyectos, al igual que el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a nivel europeo, donde además existen varios programas que previsiblemente generarán nuevos fondos para poder financiar proyectos de este tipo como el plan de recuperación NextGenerationEU y el Mecanismo para una Transición Justa, ambos impulsados por la Unión Europea.*



*Por los beneficios que tendría para el municipio y para la población de Quart de Poblet, presentamos las siguientes:*

*Propuestas de acuerdo*

- 1. Que el ayuntamiento de Quart de Poblet analice la posibilidad de impulsar la creación de Comunidades Energéticas Locales.*
- 2. El ayuntamiento de Quart de Poblet se posicione para acceso a las ayudas de las entidades públicas nacionales, autonómicas y europeas que tengan como objetivo financiar este tipo de proyectos.*
  - 3. El ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro de este contexto de estudio de las comunidades energéticas locales, evalúe la puesta a disposición de los tejados o/terrazas de los edificios municipales.*
  - 4. El ayuntamiento de Quart de Poblet, promueva campañas de sensibilización y conocimiento para que la ciudadanía y las empresas para la creación o adhesión de Comunidades Energéticas Locales".*

Muchas gracias.

**Sr. Soler (JV)**

Sí soy yo. Pues nada, Daniel, es bonito y positivo que su grupo traiga hoy aquí esta iniciativa, que sería mucho mejor, urgente y necesario que sus dirigentes nacionales cumplieren con su palabra y fuesen capaces de bajar el recibo eléctrico, tal y como aseguraban cuando estaban en la oposición.

Iban a bajar el precio de la energía en cuanto entraran en el gobierno, y resulta que tenemos el precio más caro de Europa y de la historia de España.

Podría extenderme en las causas y razones principales de esta carestía, pero se lo voy a resumir en pocas palabras, la situación viene fundamentalmente derivada de las malas decisiones de gobiernos pasados, pero el gobierno presente tiene en su mano, como ha demostrado de manera rúcana y sólo por tres meses de rebajar porcentajes de impuestos, tasas e hipotecas con los que graba aproximadamente el 60% del coste de este recibo.

Ahí si que hay margen y posibilidades y no en los mensajes populistas como imposible a los que nos tienen acostumbrados.

En su exposición de motivos habla de oligopolios, en esto coincido con su argumento, en cuanto a la existencia de un oligopolio muy poderos y que como está demostrado tiene grandes implicaciones y complicidades con al menos algunos destacados dirigentes de partidos que todos conocemos.

Tienen más que ver muchas veces sus decisiones con la defensa de intereses comunes a ellos que lo del grueso de la ciudadanía e interés general y que, en conclusión, coincido, que el mercado energético en realidad no existe. Y este es parte del problema.

Por una vez estamos de acuerdo de que hace falta mercado. En cuanto a la propuesta concreta de3 la comunidad energética local, aunque los objetivos y beneficios que plantea son muy optimistas, bastante cuestionables y lejanos de la realidad, nuestra población, a priori no reúne las cualidades de construcción horizontal y del territorio ideal para este tipo de iniciativas, sin duda es una propuesta interesante.

Hay que profundizar en su estudio de viabilidad, involucrando al mayor número de participantes posibles, en este sentido, y una vez más, modificada la petición de que no se exigirá la creación, sino que se incitara al análisis y al impulso, nos parece adecuado y votaremos a favor, siempre mejor mirar si hay agua en la piscina antes de tirarse. Gracias.

**Sr. Campos (Compromís)**

Sí ... sí... i tenia el micro obert, a vore, molt ràpid, perquè jo pensava que com hi havia unanimitat no parlariem, però ... jo crec que tal i com han quedat els acords arregla la moció, perquè realment en Quart encara que te la voluntat de crear



comunitats energètiques està molt be el concepte de local, per antendremos, en una població que no se si tindrà 10 o 12 mil contractes de electricitat es molt complicat formanetarla i el tema...

Yo crec el impuls de les comunitats tal i com han passat el tema està molt be, per a donar impuls el Ajuntament a la gent que cree comunitats energètiques, joestic en constitució en una en Quart que som 60 persones ja i formem part d'una cooperativa i per tant el problema es com anem al ajuntament a que ens deixe un sostre municipal lliure de competència en altres persones que vullgen fer ho, per tant ho hem de fer, per tant si que hi ha un objectiu de en l'any 2030 en el territori valencià o europeu d'impulsar totes les energies renovables i ens toca en Quart fer un esforç, i ha també una en el poligon industrial.

I pronte es podrà implantar en edificis municipals i en això jo tinc plena confiança en l'equipo de govern i en la gent que hi ha i que ho farem bé. Per lo tant votarem a favor.

**Sr. Sanmartín.**

Primero que nada vamos a decir que, evidentemente, vamos a votar a favor, como quedamos en la Junta de Portavoces que se hizo ayer, aprobando las modificaciones que se hicieron y todos los acuerdos que se presentaron.

Pero bueno, si que es verdad y yo... cada vez me sorprende más porque hacemos una Junta de Portavoces, se queda de una manera y luego venimos a debatir otra vez las mociones, se hacen dos intervenciones espectaculares y, verdaderamente, me voy a la parte que ha contado ahora Lluís Mi.

Quiero decir, está muy bien, es muy positivo, es con vistas al futuro, sabemos que tiene una complejidad importante, tanto a l ahora de que funcionen en las comunidades porque cada persona y todos tienen que entrar, y hay unas aportaciones económicas, individuales, que después tienen que tener amortización, que al final van a morir a las empresas que comercializan la energía y creemos que va a tener una complejidad importante, como cualquier comunidad que se cree, pero bueno, estaremos preparados y el Ayuntamiento estará en este tema y por eso es por lo que se decidió que entre todos lo apoyaríamos, y creo que no vale la pena intervenir más, ni contar más.

**Sr. Medina.**

Sí. Se ha desviado un poco el debate con la aportación de Ciudadanos y ha abierto el debate en otro sentido que no tiene nada que ver con lo que traemos de la propuesta y además como dice Miguel, que ya lo hemos hablado ayer.,

Bueno, yo simplemente recordar que estamos ante un gobierno Estatal serio con el tema de esta transición ecológica y preocupado por el cambio climático, donde en mayo ha aprobado una reciente ley precisamente, que se llama contra el cambio climático y la transición ecológica, donde hay serias apuestas por las energía renovables y también está impulsando lo que es el la Ley de Energía y clima en el cual va a establecer y va a solucionar estos temas del mercado.

También creo que estaría bien recordar que sí, que se ha bajado el IVA, puede parecer poco, pero es la primera vez en la historia que se ha situado en el 10% y que además se reducen los costes para, precisamente, ayudar a la factura de los hogares, sobre todo a los más vulnerables incrementando la bolsa precisamente para las familias con más dificultades, es decir, y esto no es realmente de de hoy, pero bueno ya que lo has dejado caer, pues yo lo he querido decir.

Pero bueno, entrando ya en el debate en sí de lo que es la comunidad de renovables, yo también hago una cierta autocrítica que creo que es un escenario muy positivo donde estamos hablando de la democratización de la energía pero que es bastante complejo.

Es decir, no va a ser la panacea de la solución para reducir las emisiones de CO2 solo, si probablemente que la ciudadanía participe en la propia creación de la energía y que sea responsable de lo que consume y de que participe también en esas pequeñas inversiones y de que al final sea un coste menor ... pero a la vez ... hay una dificultad, como dice Lluís Mi, de entendimiento.



Yo creo que hace falta un proceso de análisis, sensibilización, porque aquí estamos hablando que son entidades abiertas, democráticas, donde todos participan con un miembro, que es un voto, da igual que sea un empresa o sea el propio Ayuntamiento o ciudadanos.

Ciudadanos que pueden ser, simplemente consumidores, o que además hace una inversión, y esto es muy complejo y que habrá que trabajar. En este sentido ya el Ayuntamiento está participando y se está interesando, desde urbanismo, transición ecológica, nos hemos adherido a la xarxa de municipios per a la energía, que ha puesto en marcha la Conselleria, donde además han hecho una expresión de interés para la financiación europea ya y donde estamos haciendo una serie de sesiones formativas porque es muy novedoso.

Entonces, yo creo que en esa línea la moción de Podemos está interesante, de seguir analizando, seguir impulsando esta cuestión pero que es un reto importante y que habrá que hacer mucha sensibilización a la ciudadanía.

Y bueno, decir que como Ayuntamiento hemos hecho una gran apuesta por las energía renovables y por primera vez ... bueno venimos mucho tiempo haciendo esta apuesta con placas térmicas que nos están ahorrando y que estamos dejando de emitir toneladas de co2 y hablamos ya de más de diez años y encima con la formación que estamos dando desde promoción económica a profesionales en este sentido.

Bueno, hemos incorporado ahora lo que es fotovoltaica y energía solar, que como sabéis hemos instalado recientemente en los edificios del Casino, Ayuntamiento y biblioteca, y que estamos con dos proyectos, uno que está en marcha y que se está desarrollando y que es para fotovoltaica para el parque del Balcó del Turia y un proyecto que he3mos presentado, que esperamos que nos financien, que es para la piscina cubierta que es donde más consumo energético generamos. Esperemos que salga ya que es una apuesta serie en este sentido.

**Sr. Jaén.**

Si, por alusiones.

Voy a intentar mantener la cortesía parlamentaria, ya estamos acostumbrados a las intervenciones del Sr. Soler, luego se queja de que si le dicen algo el no ha dicho nada, pero bueno...

En este sentido decirle que bueno... que confunde totalmente lo que es el sentir de la moción... ha venido a hablar ahora de la factura de la luz, una propuesta que presentaron ellos el mes pasado, pidiendo una rebaja de la factura de la luz, que no es competencia municipal, es decir son nacionales, el gobierno del Estado algo antes nunca hecho, bajo el IVA, e hizo más de lo que se pedía en la propia moción que el presentaba como solución para reducir la factura de la luz ... ¿y hoy viene a decirnos en este Pleno lo que no ha dicho?...

Bueno, ya me desvió de ese debate que no tiene nada que ver con la moción y... y simplemente decir que ... que bueno ... esta moción tiene mucho más que ver con la reducción de las emisiones de CO2, cambio climático, la meta marcada por la UE y por el gobierno para impulsar esta transición y necesaria para luchar contra el cambio climático con firmeza, si queremos alcanzar los objetivos del 2050 y lograr la descarbonización de la economía debemos ser conscientes de que todas las herramientas disponibles son necesarias.

No estamos en condiciones de renunciar a ninguna de ellas, la transición energética se define como el conjunto de cambios en los modelos de producción distribución y consumo de energía para hacerlos más sostenibles.

El objetivo es transformar un sistema energético basado en los combustibles fósiles ... a un sistema basado en las renovables, de hecho ... la combustión de los fósiles como el petróleo, carbón y gas son la principal causa del cambio climático... eh... si algo está claro es que la energía solar será uno de los grandes protagonistas de la transición energética, porque a día de hoy es uno de los recursos más eficientes que tenemos para alcanzar el objetivo de neutralidad climática.





Eh... de hecho el plan nacional eh ... integral de energía y clima establece la obligación de construir 37 gigawattios eh... de energía solar en España antes del 2030, por ese motivos si queremos transformar el modelo energético español todos los formatos desde parques, proyectos de autoconsumo y las comunidades energéticas locales son necesarios y han de jugar su papel, limitar cualquiera de ellos comprometería los objetivos establecidos.

Debemos tener en cuenta que el 66'5% como ya se ha comentado, la población española vive en edificios, y técnicamente es imposible construir 37 Gbwattios de fotovoltaica de cara al 2030 si estos no se implican en ese objetivo.

Eh.. el plan nacional integrado de energía y clima que define la política energética estatal para la próxima década incide expresamente en la necesidad de que el consumidor individual o colectivamente tenga un rol central en el cambio de modelo energética, así como el papel que jugarán las comunidades energéticas en este contexto.

Hay municipios como en Crevillent y son más habitantes que Quart, que son un ejemplo en este sentido, y muchos otros que se quieren sumar a esto, yo considero que el compromiso de Quart por el cambio es firme y desde nuestro municipio me gustaria ver que nos posicionamos claramente en este sentido y que somos un ejemplo en la comarca en este tipo de iniciativas, y bueno.. agradezco.. y parece que el sentir de todos es ese ... y el apoyo que se me ha trasladado hacia la propuesta

**Sr. Soler (JV)**

Sí, ... si yo ... yo voy a ser muy breve, telegráfico, casi ...

Primero creo que no te he faltado el respeto ni la cortesía parlamentaria en ningún caso, yo ... eh... he cogido el rábano por la hojas como otras veces hacéis otros tantos ... tenemos todos memoria, en todo caso, la propuesta que tenía Ciudadanos era mucho mayor que la que se hizo al final, porque nosotros dijimos que se bajara al 10% sin tiempo límite, no durante tres meses, y sin límite de potencia ... y ... eh... hemos intervenido sencillamente porque Rosa te planteó que consensuáramos la moción y tú has preferido presentarla como moción, entonces si tu la presentas como moción y tú puedes hablar, los demás también podemos hablar, y si es respecto al tema de la energía pues más todavía.

Y por último, he entrado en el tema de precio de la factura de la luz, porque lo que realmente le preocupa y lo que realmente es urgente para la ciudadanía en este momento es el precio de la luz, y todo esto está muy bien, y es muy bonito, y a mí me encanta... vale?, pero es un objetivo a medio y largo plazo, pero traer una cuestión de actualidad a un tema que tiene que ver con la generación eléctrica o precio eléctrico me parece pertinente, y nada más ... vamos a votar a favor eh?... si te he molestado en algún aspecto, pues lo siento, pero si vosotros podéis hacer vuestros juegos los demás también eh?... pues eso ...

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Sra. Presidenta.**

Si nadie dice nada paso a las que ha presentado Compromís... que por cierto habéis presentado dos preguntas... dos escritos más que dos preguntas que voy a contestar y que decís que son para formularse de manera oral y recibir respuesta oral y por escrito en el próximo Pleno.

No hay ningún inconveniente y ahora las contestaremos, lo digo para conocimiento de todos recordad que el Reglamento, el artº 74, dice que las preguntas e interpelaciones se enunciarán de la misma forma que los ruegos, refiriéndose a las cuestiones que puedan ser contestadas de inmediato, sin consulta de



antecedentes ... o sea algo que se pueda contestar en este momento... cuando son orales...

Caso contrario se diferirá la contestación, haciéndose por escrito dirigido a quien haya formulado la pregunta o interpelación antes de la convocatoria de la sesión siguiente en la que se dará cuenta.

Cuando la cuestión planteada incida en la competencia de una comisión informativa será trasladado a esta para que de respuesta.

Simplemente lo digo porque no corresponde el enunciado a lo que es el Reglamento, pero no pasa nada.

Lees tu las preguntas o las leo yo?... Vale, pues yo las leo...

A la Sra. Alcaldesa la pregunta es sobre el museo virtual, cual es el plan y detalle de trabajos a realizar por la Community manager? Y cuando se prevé que sea operativa la web del museo actualmente en construcción, por cierto, nada más en castellano.

Ese sería el primer escrito que habría y el segundo que es sobre el servicio de información turística es ¿Cuál es el plan de trabajo y detalle de estas acciones de soporte?, ¿Cuál es el calendario de actividades previstas de la oficina de información turística y si se prevé la contratación a corto o medio plazo de técnicos municipales de turismo...

Pues nada le paso la palabra a la Sra. Mora, como Concejal del área para que dé contestación oral de las preguntas, en cualquier caso figurarán en el Acta, aunque no hay ningún problema en pasarlas por escrito.

Era eso verdad Rosa?

**Sra. Garcia**

Pareix que ... hi havien dos mes pero les vaig presentar air per Registre...

**Sra. Presidenta.**

De todas maneras si son preguntas fáciles de contestar ahora pues no hay problema, lo digo porque las preguntas que se hagan en el Pleno tienen ... hombre hay veces que se pueden contestar... pero tienen que se cosas que no requieran demasiada



elaboración ... pero si podemos te las contestamos ahora y si no pues al Pleno siguiente, cuando tú quieras ...

**Sraq. Garcia.**

No ... jo crec que millor per al proper Ple ... sí ...

**Sra. Mora (PSOE)**

Bona nit a tots. Respecte a les preguntes que plantegeu de quin es el pla de treball y detall de tasques a realitzar per la Community Manager del Museu virtual i quan es preveu que siga operativa la web del museu.

Dir vos que el pla de treball del museu virtual el teniu penjat en un expedient dins de SEDIPUALBA, el Servei de Community Manager i ahí descriu molt be les tasques que fa.

No obstant vaig a comentar-les açí de forma general. Sabeu que el motiu de la contractació del servei va ser perquè la prestació d'aquesta red de manteniment de gestió y dinamització de la xarxa social es justifica sobre tot per a garantir la contractació externa i que siga de qualitat assistencial i de prestació dels serveis, ja que desde l'Ajuntament en este moment no teníem infraestructura tècnica ni mitjan humans ni materials per abordar tant qualitativament una tasca com aquesta.

Així mateix també entemen també la conveniència de la contractació del museu d'esta gestió com institució que ha de permetre també l'accés universal a la cultura per a tota la ciutadania. I l'objectiu d'aquest servei també era el de seguir i perseguir y aconseguir una visibilitat social del que se estava fent al llarg de tot el procés de gestió del museu virtual desde l'inici fins al final.

De fet, totes les tasques que està fent el Community Manager fins desde que va començar de la tasca d'implementació del museu fins a la seua finalització que es el proper últim trimestre d'enguany, ha segut generar continguts i informar i donar a conèixer ue es aço del museu, El seu projecte, les col·leccions, la singularitat, el treball inclou una publicació diària tant a Instagram com a Facebook, difondre les activitats y serveis que presta el museu, la Regidoria de Cultura també, el Patrimoni y memòria i tots els esdeveniments lque se desenvolupen al municipi i que formen part d'eixa col·lecció i que formen part d'una cultura i un patrimoni.



També puntualment es fa una cobertura gràfica d'actes designats per els responsables vinculats al museu, el manteniment i actualització dels perfils en les xarxes, etc...

Respecte a quan es preveu que siga operativa, pues ja ho he dit que el projecte emmarcat dins de la EDUSI del desenvolupament del Museu finalitza l'últim trimestre d'enguany, i la nostra intenció en que finalitze esta gestió es donar-la a conèixer a tota la ciutadania i presentar-la com cal.

Respecte a lo que podeu vore, es veritat que finca que està en construcció, i es veritat que està no més en castellà per una errada, però la propera web quan estiga operativa serà en castellà, valencià francès, anglès i altres idiomes ... pel que respecta al museu

Pel que respecta a Turisme ... quin es el calendari d'activitats ... etc... la nostra intenció es ficar en marxa eixa oficina que anava a inaugurar-se abans de la pandèmia i volem retomar esta inauguració, segurament en breu, i contractar, preveure, una prestació de serveis per atendre l'oficina d'informació amb una persona determinades hores i també aprofitar que tenim una sala d'exposició per a complementar eixa part informativa i de les rutes que tenim i aprofitar la part superior de l'edifici.

El calendari d'activitats, els informarem quan estiga mes clar, però estem parlant de tot el patrimoni açi com de les rutes, també en la web, nomes de cultura i patrimoni, sinó de tots el serveis que tenim en l'Ajuntament.

No se si he contestat totes les preguntes ...

## **12. COMUNICACIONES**

No hubieron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y quince minutos del día veintisiete de julio de dos mil veintiuno, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, de que yo, el Secretario, certifico.